



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN,

08 AGO 2025

**DECRETO ALC. N° 2910 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de iniciativa del Programa "Habitabilidad – Chile Solidario – Convocatoria 2024", entre SEREMI de Desarrollo Social y Familia R. M., Resolución Exenta N° 3391-2024/CT (24/10/2024), Tómese conocimiento por Decreto ALC. N° 3991 (04/11/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Administración de Fondos **114.05.96.055.011 – Habitabilidad**. Certificación emitida por Contabilidad – DAF.

4.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 1499 (02/07/2025) y el Memo N° 1627 (22/07/2025), enviados por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante los cuales solicita al Alcalde autorizar la contratación de la persona que se menciona, por prestación de servicios en el Programa denominado Habitabilidad - Chile Solidario – Convocatoria 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a doña **Holan Pinto Urzúa**, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día **11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona que se indica, para prestación de servicios de: **Coordinación/Encargada, Apoyo Social y Administrativo del programa Habitabilidad**, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Javiera Fernanda Castro Becerra		823.872.-(*)(**)	01/07/2025	12/12/2025

2.- El valor de los honorarios se pagará previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

\* El monto se cancela de acuerdo al siguiente detalle:

✓ Monto bruto de **\$663.000.-** incluido Impuesto de Retención, ítem Coordinadora Encargada y Apoyo Social.

✓ Monto bruto de **\$160.872.-** incluido Impuesto de Retención, ítem Apoyo administrativo.

\*\* El monto se cancelará proporcional a los días correspondientes al mes de DICIEMBRE 2025.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Administración de Fondos **114.05.96.055.011 – Habitabilidad**.



**HOLAN PINTO URZÚA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JAA/HPU/VVS/KVC/ams/cmt

Distribución  
- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos

